

Expediente: 1798/23

Carátula: INVANOVA S.R.L. C/ NUÑEZ CARMEN LELIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20271411996 - INVANOVA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - NUÑEZ, CARMEN LELIA-DEMANDADO

20271411996 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1798/23



H106038245441

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

**JUICIO: INVANOVA S.R.L. c/ NUÑEZ CARMEN LELIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1798/23.**

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN - 06/12/2024 19:56.

En diciembre de 2024 presento a despacho informando que al momento de proveer el presente escrito, y de acuerdo a la consulta realizada en Saldos y Movimientos del Banco Macro, la Cuenta 562209554446290 perteneciente a los autos del rubro, arroja un saldo de \$192.202. Se adjunta informe bancario en formato PDF. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría.

**San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2024.**

I) Téngase presente lo informado por Secretaría actuaria.-

II) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209554446290, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **TELLO ROQUE JOSE AGUSTIN- M.P. N°5037, C.U.I.T. N° 20271411996**, en el Banco Macro S.A., N°: 463609542163286, la suma de:

a) \$ 160750.68: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 174729.-) menos el 8% (\$ 13978.32.-) en concepto de aportes.-

III) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

**b) \$ 31451.22:** Monto correspondiente al **18%** previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: **\$ 17472.90.-** (10% a cargo de la parte) y **\$ 13978.32.-** (8% a cargo del beneficiario).- 1798/23.PSA.

**Actuación firmada en fecha 10/12/2024**

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.